

Circular nro. 51. Llamado a concurso para 3 cargos de Desarrollador de Aplicaciones (cat. Auxiliar) para la Secretaría de Informática – Sede judicial Rosario

Circular Nro. 51/17.-

Santa Fe, 05 de mayo de 2017.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 27 de abril de 2017, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 2 de mayo de 2017, Acta N° 15, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Santa Fe, 27 de abril de 2017. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder a efectuar un llamado a concurso para cargos vacantes en la administración de justicia de la Provincia. Por lo expuesto, según lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso

abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de: I) Tres cargos de Desarrollador de Aplicaciones Inicial/Programador Junior (con categoría presupuestaria de Auxiliar) para el área de Desarrollo de la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario; II) Establecer que los requisitos para participar en el mismo sean: ciudadanía argentina; mayoría de edad; Título de Enseñanza Media completa; dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella; buenos antecedentes de conducta, acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia y avalar: capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso (títulos universitarios o terciarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o terciarios específicos no completos, cursos no formales, acompañando plan de estudios y detalle de los contenidos de los mismos), haber desempeñado y adquirido conocimientos comprobables en actividades informáticas referidas a participación en desarrollo de aplicaciones y codificación de programas; producción de reportes; procedimientos de conversión de datos; capacitación, soporte y asesoramiento a usuarios; testing de aplicaciones, análisis de pruebas y formalización de procesos de control de datos; instalación y configuración de aplicaciones; operación de herramientas de oficina (Procesador de textos, correo electrónico, Internet, planilla de cálculos, presentaciones, etc.); desarrollo de actividades informáticas en grupo; documentación de Sistemas; conocimientos básicos de Motores de Base de Datos y conocimientos en Diseño de páginas Web; III) Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 21 de junio al 5 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso; IV) Disponer que oportunamente se designará la fecha para las entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan

las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la Concursos en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno